

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHE
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 654

CURARREHUE, 19 de marzo de 2019

VISTOS; Estos Antecedentes:

- 1.- El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.
- 2.- La resolución Exenta N° 1361 de fecha 06-03-2019, que aprueba "Convenio de Anticipo de aporte Estatal, bonificación por retiro Voluntario, establecido en la Ley 20.919", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue"
- 3.- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto Exento N° 1609 DEL 6-12-2016, de asunción de funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- El DFL1, año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el convenio "Anticipo de aporte Estatal, bonificación por retiro voluntario establecido en la Ley 20.919", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


V°B°
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

APB/ ChrCF/ MCUP/ GBF/ sma

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Finanzas Salud
- Unidad de Control
- Archivo Salud